



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01078514- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-01078514- -UNC-ME#FA referido a la solicitud de licencia con goce de haberes de la Dra. SIRAGUSA, Cristina Andrea desde el 16/02/2023 hasta el 16/03/2023 en sus cargos de Profesora Titular con dedicación Simple Interino en la cátedra “Taller de Investigación en Artes” y como Profesora Titular con dedicación Simple Interino en la cátedra “Arte y Modernidad”, correspondientes al Departamento Cine y Tv; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita para realizar una instancia de investigación sobre “Investigación en ficción seriada y nuevas tecnologías: acercamientos teóricos y metodológicos” en la Universidad Autónoma de Barcelona, (Barcelona), España.

Que el Departamento Personal informa que la Dra. SIRAGUSA, Cristina Andrea revista en un cargo de Profesora Titular con dedicación Simple Interino desde el 04/08/2022 hasta el 31/03/2023 en la cátedra “Taller de Investigación en Artes” según Resolución del H.C.D N° 162/2022.- y en un cargo de Profesora Titular con dedicación Simple Interino desde el 01/04/2022 hasta el 31/03/2023 en la cátedra “Arte y Modernidad” según Resolución del H.C.D N° 5/2022

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE**

Artículo 1°: Otorgar licencia con goce de haberes a la Dra. SIRAGUSA, Cristina Andrea (Legajo 34894) para que en el periodo comprendido entre el 16/02/2023 y el 16/03/2023 realice una instancia de investigación sobre “Investigación en ficción seriada y nuevas tecnologías: acercamientos teóricos y metodológicos” en la Universidad Autónoma de Barcelona, (Barcelona), España. , en sus cargos de Profesora Titular con dedicación Simple Interino en la cátedra “Taller de Investigación en Artes” y como Profesora Titular con dedicación Simple Interino en la cátedra “Arte y Modernidad” , encuadrándose la misma en el Art. 3° Capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y la RHCS 346/03.

Artículo 2°: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, al área de Asuntos Académicos, a Secretaria Académica y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar al solicitante. Cumplido, pase para archivar.

jp

